



RESOLUCION Nº 594 13

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado Nº 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 18 NOV 2013

Expediente Nº SO-19.577/13.-

VISTO:

La propuesta de Ingreso 2014 efectuada por Secretaría Académica y aprobada mediante Resolución Nº 833/13 de Rectorado Ad Referéndum del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán eleva el pedido para convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Temporal, para desempeñarse como COORDINADOR/A del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CIU), Ingreso 2014.-

Que, el presente llamado se encuadra en la Resolución Nº 597/11 y 601/11 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale el presente llamado; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Temporal, para desempeñarse como COORDINADOR del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU), Ingreso 2014, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta:

- PERIODO DE DESIGNACIÓN: Desde el 1º al 31 de diciembre de 2013 y desde el 1º de febrero al 31 de marzo de 2014.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que los docentes designados deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de setenta (70) años de edad al 1º de marzo del año que se sustancie el llamado.
- Ser Docente de la Universidad Nacional de Salta.-
- Poseer Título Universitario o en su defecto acreditar antecedentes, y con carácter de excepción, que a opinión de la Comisión Evaluadora supla su eventual carencia.
- No estar comprendida en los causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- Contar con experiencia en la Coordinación o participación en Comisiones Académicas de Ingreso Universitario o de Articulación con el Nivel Polimodal.
- Conocer la propuesta de Articulación e Ingreso 2014.
- Tener capacidad para planificar, gestionar y evaluar las acciones vinculadas al ingreso.
- Tener capacidad para el trabajo en equipo y resolver problemas académicos-administrativos.
- Tener conocimiento sobre estrategias pedagógicas presenciales y no presenciales (de educación a distancia).
- Tener disponibilidad horaria según las necesidades del Proyecto.
- Observar el Régimen de Incompatibilidad establecido en la Resolución Nº 420/99 y de excepción que a este solo efecto dicte el Consejo Superior para el CIU 2014, Resolución Nº 597/11.-





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.577/13.-

ARTÍCULO 3°: Establecer la siguiente Comisión Evaluadora que atenderá el presente llamado, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

COMISIÓN EVALUADORA

- o Prof. Lic. Hilda Liliana Mendoza
- o Prof. Lic. Mercedes Susana Macahate
- o Prof. Ing. Rubén Darío Maza
- o Prof. Ing. Rubén Panchuk (suplente)
- o Prof. Cr. José Antonio Yampotis (suplente)
- o Prof. Bioq. María Luisa Cacace (suplente)

ARTÍCULO 4°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, aclarando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- Publicidad: 19, 20 y 21 de noviembre de 2013.-
- Período de Inscripción: 22 y 26 de noviembre de 2013 en el horario de 08:00 a 13:00 horas en Dirección Académica y Secretaría de Sede Orán.-
- Fecha de Constitución de la Comisión Evaluadora: 29 de noviembre de 2013 a horas 09:00.-

ARTÍCULO 5°: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 833/13 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 6°: La designación que resulte del presente llamado, se encuadrará en lo dispuesto mediante Resolución N° 833/13 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 7°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Comisión Evaluadora y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA